



# Aguas de León

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A GP2, ÁREA FUNCIONAL OPERARIA EN PRODUCCIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.L.**

### **1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de esta convocatoria es la selección de una persona para el puesto de trabajo fijo de **OFICIAL/A GP2, ÁREA FUNCIONAL OPERARIA EN PRODUCCIÓN**, en las instalaciones de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN, S.L. (en adelante AGUAS DE LEÓN), que desempeñará su trabajo **bien a turnos, bien como corretornos**, en función de las necesidades del servicio.

El contrato de trabajo tendrá una duración indefinida, a jornada completa, con el periodo de prueba legal.

**La retribución es la establecida para el Grupo Profesional “2”, Nivel “B”, del Área Funcional “Operaria” de las Tablas Salariales de AGUAS DE LEÓN, fijada en 19.216,74 € brutos fijos anuales más la retribución variable que legalmente corresponda en función de su realización (plus productividad, nocturnidad, festivos, etc...).**

Las calificaciones obtenidas en esta convocatoria también determinarán el orden para las siguientes contrataciones temporales que puedan surgir para cubrir las necesidades que se produzcan con posterioridad en puestos de trabajo equivalentes.

### **2.-CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES**

Para participar en este proceso de selección, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua



castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes,

- Tener cumplidos 18 años de edad,
- Ser Técnico por haber superado los estudios de: Ciclo Formativo – Grado medio- vinculados a instalaciones industriales (Electricidad, Electromecánica, Electrónica y/o Sistemas de Automatización y Control, ...),
- Disponer de permiso de conducir clase "B",
- Experiencia mínima de 6 meses como operario de mantenimiento electromecánico o similar.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

### **3.-PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las Bases de este proceso de selección se publicarán en la web de AGUAS DE LEÓN, [www.aguasdeleon.com](http://www.aguasdeleon.com), insertándose al propio tiempo un anuncio en dos periódicos de los de mayor difusión de la Provincia de León.

### **4.- CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN**

#### **4.1. Presentación de candidaturas**

**El canal de presentación será exclusivamente a través de la web [www.aguasdeleon.com](http://www.aguasdeleon.com) (conócenos > empleo), desde donde enviarán la documentación requerida, siempre en formato PDF:**

***Importante: La documentación a aportar requerida en cada apartado se***



*adjuntará en un ÚNICO FICHERO PDF por apartado.*

## **Apartados de la web:**

1. En "Adjunta aquí tu CV" se debe incorporar el currículum vitae actualizado.
2. En "Adjunta aquí tus títulos y certificados" se debe insertar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el [Base 7ª. SELECCIÓN de las BASES de CONTRATACIÓN](#).
3. La acreditación de la experiencia laboral se hará a través del apartado "Adjunta aquí tu vida laboral".
4. En "Adjunta aquí otros documentos" se debe incorporar el DNI, el permiso de conducir y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Los datos de carácter personal contenidos en los currículos serán dados de alta en un fichero automatizado, y serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con los datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede el Reglamento (UE) n 2016/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la "LOPDyGDD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla, AGUAS DE LEÓN es el responsable del tratamiento de estos



datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al delegado de protección de datos de AGUAS DE LEÓN través del correo electrónica [dpo@aguasdeleon.es](mailto:dpo@aguasdeleon.es)

Para más información, se adjunta [ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS](#).

La base legal para el tratamiento de estos datos es la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### 4.2. Plazo

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el periódico local. Finalizará una vez hayan transcurrido 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

### 4.3. Admisión

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de AGUAS DE LEÓN, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicarán en la web de AGUAS DE LEÓN las listas definitivas de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.



Los/as aspirantes que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidos, quedando anuladas sus actuaciones y resultando excluidos del proceso de selección.

Los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la publicación de las resoluciones y anuncios, podrán ser enmendados en cualquier momento.

### **5.- ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR**

El tribunal calificador estará constituido por tres miembros de AGUAS DE LEÓN: el Gerente, la Secretaria y el Director Técnico.

### **6.- FUNCIONES Y TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO**

La relación de trabajos a desempeñar, a título orientativo, sin que en ningún caso puedan considerarse a título limitativo, se enumeran a continuación

- Mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos del Servicio de Aguas, sistemas de telecontrol, captaciones, bombes, equipos de producción y alcantarillado y cuantos otros posea AGUAS DE LEÓN, de acuerdo con los planes establecidos, para alargar la vida útil de los mismos,
- Reparación electromecánica de los equipos,
- Mantenimiento de las instalaciones de captación, ETAP's, equipos electromecánicos de la red de distribución y alcantarillado (bombes),
- Desarrollo de las mejoras programadas en las instalaciones,
- Explotación, gestión y control de las instalaciones de captación y ETAP's,
- Control operacional de la ETAP en tareas de llenado, vaciado, modificación de caudales, ajuste de consignas, control de parámetros



de funcionamiento, operaciones de carga y descarga de reactivos y ajuste de dosificaciones, etc.

- Gestión de la aplicación de mantenimiento en el Departamento de Producción en las explotaciones a las que está adscrito,
- Control del proceso de tratamiento de potabilización del agua. Cumplir con lo establecido en la Política y resto de tareas definidas en la documentación del Sistema.
- Otras tareas que puedan surgir debido a la evolución de métodos con el tiempo y otras que le puedan encomendar sus responsables en el desempeño del puesto de trabajo.

### 7.- SELECCIÓN

El órgano de selección evaluará las candidaturas en base a los siguientes criterios:

1º.- Si la persona candidata acredita una discapacidad reconocida igual o superior al 33% (siempre que no imposibilite el desempeño de las funciones inherentes al puesto): 1 punto. La compatibilidad será determinada en el estudio médico que se llevará a cabo por el Servicio de Prevención ajeno de AGUAS DE LEÓN.

2º.- Formación técnica especializada en las materias indicadas al final de este apartado.

Se valorará:

- Cursos a partir de 20 horas = 0,1 puntos cada uno
- Cursos a partir de 40 horas = 0,2 puntos cada uno
- Cursos a partir de 50 horas = 0,3 puntos cada uno
- Cursos a partir de 75 horas = 0,4 puntos cada uno

- Cursos a partir de 100 horas =0,5 puntos cada uno

Siendo 2 puntos la máxima valoración en estas formaciones.

Solo se tendrán en cuenta los cursos realizados a partir del 01/01/2016 y que estén concluidos a la fecha de publicación de este documento.

Solo se considerarán los cursos relacionados con las siguientes materias:

- Operador/a de ETAP.
- Sistemas de gestión: Calidad, Medio Ambiente, Inocuidad, Eficiencia Energética, Continuidad de Negocio.
- Mantenimiento de equipos industriales.
- Manejo y/o mantenimiento de instrumentación de proceso de medición en continuo.
- Instalaciones eléctricas.
- Telecontrol.
- Hidrogeología.
- Contaminación y Medioambiente.
- Extinción de Incendios.
- Curso oficial de PRL nivel básico (50 o más horas).
- Trabajos en Espacios Confinados (EECC), en altura u otros relacionados con PRL (exceptuando la formación referida en el punto anterior).
- Toma de muestras de aguas de proceso, consumo humano o equivalentes.
- Análisis de laboratorio.
- Aplicador de tratamientos biosanitarios (legionelosis, plagas, etc).
- Ofimática y paquete Office: Correo Electrónico, Word, Excel, PowerPoint.



- Hidráulica, Gestión ciclo integral del agua, automatización, SCADAS.
- Manejo de polipastos, puentes grúa o plataforma elevadora de personas.
- Carga y descarga de reactivos.

3º.- Experiencia laboral previa en trabajos de mantenimiento en ETAP's (planta potabilizadora), EDAR (estación depuradora) o planta de tratamiento de agua industrial: 2 puntos.

4º.- Estar en posesión de titulaciones superiores, relacionadas con el puesto de trabajo.

- Posesión título de FP de Grado superior en cualquier familia profesional de mantenimiento industrial, o Grado Universitario en Ingeniería = 2,0 puntos

5º.- Una prueba teórico-práctica establecida por el Órgano de Selección sobre estas materias: Mantenimiento eléctrico, electromecánico y/o mecánico de equipos.

Se puntuará hasta un máximo de 3 puntos.

Para superar esta prueba y pasar a la realización de la entrevista, se deberá obtener, como mínimo, una puntuación de 1,5 puntos.

6º.- Una entrevista personal, en la que se valorará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como las habilidades y competencias necesarias para su desempeño.

Siendo 3 puntos la máxima valoración.

La entrevista personal será la última prueba de este proceso de selección y a ella solo accederán las seis candidaturas admitidas que hayan obtenido una



**Aguas de León**

mayor calificación en el conjunto de los criterios expuestos.

## **8.- ADJUDICACION**

El/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo será propuesto al Consejo de Administración para integrar, en las condiciones indicadas en el en el apartado **1.-** de estas Bases, la plantilla de empleados de AGUAS DE LEÓN.

Resultarán de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad.

Entre todos/as los/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica eliminatoria se creará una "bolsa" de trabajadores/as que será una lista ordenada por el criterio de la puntuación total obtenida en la selección en orden decreciente. La bolsa caducará al año de su creación, en cumplimiento de las Normas Internas de Selección de Personal de AGUAS DE LEÓN.

Cuando surja una necesidad de puesto eventual similar al de este proceso de selección, teniendo en cuenta las características de esa posición y la adecuación del perfil de los/as candidato/as, se propondrá la correspondiente candidatura para la inherente contratación eventual.

En León, a 20 de febrero de 2023